



Pasantía. Alta.



¿A la hora de incorporar un pasante de nivel educativo superior a una empresa, cómo se debe registrar la relación en ARCA (cuáles serían los conceptos)? ¿En el recibo de pagos sólo debe estar explícita la asignación estímulo y el descuento de la obra social?

Se debe informar el código de alta 27, Pasantías Ley 26427 -con obra social-. En el recibo que se le confeccione sólo se indica la asignación estímulo, no lleva descuento de obra social. Sólo el empleador realiza la contribución del 6% de obra social.